

Expediente: **10176/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SERVIMAX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288838739 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR*

90000000000 - *SERVIMAX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10176/21



H108012933367

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SERVIMAX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 10176/21.-

San Miguel de Tucumán.- Advirtiéndole la proveyente que la medida de astreintes solicitada por la actora, no puede ser resuelta en esta instancia atento a que en los decretos de fechas 17-09-25 y 07-10-25, mediante los cuales se requiere informes al Banco Galicia, no fueron dictadas con la debida y completa formalidad legal, por haberse omitido el apercibimiento expreso sobre la posible aplicación de sanciones conminatorias (astreintes) en caso de incumplimiento de la manda judicial, lo cual resulta indispensable, corresponde declarar la nulidad de la providencia del 28-10-25, mediante la cual se pusieron los autos a despacho para resolver. Proveyendo lo pertinente: Previo a dar curso a los pedidos de la parte actora, librese oficio al Banco Macro a fin de que informe si existen fondos depositados a nombre de ésta Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro, y en caso afirmativo, acompañe detalle de los movimientos que registra la cuenta - SVS - 10176/21 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.